



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
LA DORADA- CALDAS.

JUZGADO QUINTO PROMISCO MU NICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.

Carrera 2 # 16-04 Oficina 106, TEL. 8574137 Email:
j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

REMATE

ART. 450 C.G.P.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO PROMISCO MU NICIPAL DE
LA DORADA, CALDAS.

AVISA

Que, en el proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado 17380 40 89 005 2020 00031 00 donde aparece como demandante SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA NIT. 900561381-2 y demandado MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA c.c. 30.385.140 JHON EDINSON VALDERRAMA LOPEZ c.c. 1.054.549.643 y YULEY MARIA MONTERO UTRIA c.c. 1.054.544.156, se ha señalado el día DOCE (12) DE JUNIO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A PARTIR DE LAS 09:00 A.M. como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE**, del bien inmueble con el folio de matrícula 106-10424 que a continuación se detalla:

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO

4.4 Identificación Urbanística: Lote de terreno denominado "El Rancho"- Vereda Purnio"			
4.2 Cabida Superficial: 1.895M ²		4.2.1 Fuente: Escritura Pública Nro. 0527 del 21 de abril de 2017 de la Notaria Única de la Dorada –Caldas.	
4.3 Linderos:			
Alinderado como aparece en la Escritura Publica Nro. 623 del 14 de Julio de 2018 de la Notaria Única del círculo de Puerto Boyacá – Boyacá			
Lote de terreno de una cabida aproximada de 1895 Metros Cuadrados según catastro, y con un área construida de 53 Metros Cuadrados, junto con la casa de habitación con él construida, demás mejoras y anexidades, junto con matrícula Nro 106-10124 comprendido de los siguientes linderos: Por el frente desde el punto del ferrocarril en el río Purnio dando a la carrilera a lo largo de la zona pasando por un guamo macheto, hasta un guacimo, cuarenta y tres metros treinta centímetros; por el lado izquierdo desde el guacimo, por el borde del barranco que está a mano derecha hasta ponerse frente a una palma real; por el mismo barranco hasta un copete y de este a la margen izquierda del río y por el lado derecho, río abajo hasta el puente del ferrocarril.			
4.3.1 Fuente:			
Escritura Pública y Certificado de tradición y libertad			
4.4 Forma Geométrica: Regular se asemeja a un rectángulo	4.5 Frente: 8.94 Metros	4.4 Fondo: 7.18 metros	4.7 Relación Frente-Fondo: 1 a 2 funcional y permite buenas distribuciones

5 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN

5.1 Distribución general:
El bien inmueble es una vivienda unifamiliar de una planta, con Cocina, Baño, dos alcobas y patio
5.2 Generalidades:
Planta Nº 1
Piso: En mortero en regular estado.
Techo: En lámina de aluminio en regular estado.
Paredes: Algunas secciones en pañete y pintura y otras en madera en regular estado
Cocina: Pequeño mesón en cemento esmaltado en regular estado.
Alcobas: Dos alcobas con piso en cemento esmaltado y paredes en pañete y pintura, con otras secciones en madera.
Baños: Baño con piso en cemento esmaltado, pared en ladrillo a la vista y otra sección en lámina de aluminio en regular estado.
Fachada: Piso en mortero, paredes pañetadas y pintadas al vinilo, puertas y ventanas metálicas
5.3 Edad de la edificación: Se calcula según documentos legales en unos 30 años
5.4 Especificaciones constructivas: Estructura mampostería no reforzada con grietas visibles, muros perdieron la línea, en mal estado de conservación
5.5 Estado de conservación:
El estado de conservación se valora a la luz de la resolución 620 de 2008 del IGAC y con la metodología de depreciación por edad y estado de conservación según tablas de Fitto y Corvinni
Clase 4.5: El inmueble amenaza ruina por tanto su depreciación es del 100% conservación, basadas en las tablas de Fitto y Corvinni.
5.6 Equipamiento especial: Ninguno
5.7 Servicios Públicos: Agua de acueducto veredal, aguas residuales no conectadas a sistema de alcantarillado con Descarga a fuentes de agua gas propano (pipeta), energía de la CHEC

El bien está avaluado en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$72.364.753,00)** conforme al avalúo presentado.

POSTURA:

La diligencia se fija por el término de una (1) hora siendo postura admisible la que cubra el setenta (70%) del avalúo, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del cuarenta (40%) del avalúo del bien.

➤ Avalúo:	\$	72.364.753,00
➤ 70%(Postura)	\$	50.655.327,1
➤ 40% (Consignación previa)	\$	28.945.901,2

La consignación se realizará en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta No.173802042005, código 173804089005.

La postura deberá ser enviada al correo institucional: j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co a través de archivos encriptados (código de bloqueo) y, una vez se dé inicio a la audiencia se revelará la contraseña de cada archivo y se abrirá en el orden en que fueron allegados.

El Aviso deberá publicarse un día domingo en un periódico de amplia circulación en esta localidad como la Patria, el Tiempo, El Espectador o La República, con una anticipación de diez (10) días a la fecha del remate. Además, se fijará el aviso en la página web de la Rama Judicial en el micrositio fijado para este Juzgado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se informa que el secuestre designado es el señor Ramiro Quintero, quien se ubica al número de celular 312 245 6147 y correo electrónico: ramiroquinteromedina@gmail.com

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), deberán serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para su publicación se expide a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario